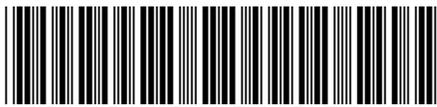




Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 3 8 5 3 0 5 *

Medellín, 03/11/2020

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN CONTROL URBANISTICO ZONA SEIS**

Señor

HERMES ROBINSON GALEANO B.

Corporación Inmobiliaria Cosocial S.A.S

Carrera 45D No. 59-58 Oficina 101

Edificio del Prado

RADICADO: 2-38019-16

CONTRAVENCIÓN: VIOLACIÓN A LA LEY 388 DE 1997

CONTRAVENTOR (A): SHIRLEY IVONNE MUÑOZ CASTRO

INTERESADO (A): NORA CEGARRA
HERMES ROBINSON GALEANO B.

NOTIFICACION POR AVISO

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Al señor (a) **HERMES ROBINSON GALEANO BUENAVENTURA**, que de acuerdo con las disposiciones legales, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 y garantizando los Derechos Constitucionales, por medio del presente **AVISO**, la INSPECCIÓN CONTROL URBANISTICO ZONA SEIS, se permite notificarle el contenido de **RESOLUCIÓN N° 202030279832 del 4 de septiembre de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE LA ADMINISTRACION PARA IMPONER SANCION EN MATERIA ADMINISTRATIVA”**, proceso que se adelanta bajo el radicado 2-38019-16, el cual fue e iniciado por la construcción realizada en el inmueble ubicado en la **Carrera 45D N° 59-58** de la ciudad de Medellín, de propiedad de la señora Shirley Ivonne Muñoz Castro, y se notifica lo siguiente:

1. Fecha del Acto que se Notifica: Mayo veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

2. **Tipo de Acto: RESOLUCIÓN N° 202030279832 del 4 de septiembre de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE LA ADMINISTRACION PARA IMPONER SANCION EN MATERIA ADMINISTRATIVA”.**
3. **Autoridad que profiere el auto que se notifica: INSPECCIÓN DE CONTROL URBANISTICO ZONA SEIS (6).**
4. **Recurso que procede:** Contra la presente decisión procede Recurso de Reposición interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la última notificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 388 de 1997.
5. Se envía aviso con copia de la **RESOLUCIÓN N° 202030279832 del 4 de septiembre de 2020** a la dirección Carrera 45D No. 59-58 Oficina 101, edificio Del Prado, de la ciudad de Medellín

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en la dirección antes indicada, de conformidad con la norma antes citada.

Se adjuntan cinco (5) folios

Cordialmente,

LILIANA CECILIA JASBON CABRALES
INSPECTORA DE POLICIA CONTROL URBANISTICO ZONA 6
Proyectó Sonia Echavarría R.



www.medellin.gov.co

